

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2493-2016

CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2016

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0002-2016 del 29 de enero del 2016 (REF. CU-021-2016), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1126-2016, Art. III, celebrada el 19 de enero del 2016, en el que informa al Consejo Universitario que ese Tribunal no iniciará ningún proceso de elección, hasta que no se normalice la situación de los puestos vacantes, y reitera que debería fomentarse la participación de los funcionarios de todas las vicerrectorías en la convocatoria, con el fin de que no se vea afectado el funcionamiento del TEUNED.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio TEUNED 0002-2016 del Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el documento del rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento del rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-RS-16-2792 del 25 de enero del 2016 (REF. CU-023-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos en el que presenta el informe final del concurso interno 15-14 promovido para la selección del Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

SE ACUERDA:

Realizar la votación para el nombramiento del jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, como primer punto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio V.P.2015-001 del 21 de enero del 2016 (REF. CU-024-2016), suscrito por el señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2435-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de junio del 2015, remite el Informe sobre la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), sobre el seguimiento anual de la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2016.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio CR.2016.021 del 2 de febrero del 2016 (REF. CU-028-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1892-2015, Artículo III, inciso 9), celebrada el 01 de febrero del 2016, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-47-LPN-B-2015LPN-000018, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2016.022 del 2 de febrero del 2016 (REF. CU-029-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1892-2015, Artículo III, inciso 10), celebrada el 01 de febrero del 2016, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-45-PS-O2015LPNS-000001, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Cañas”.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La nota del 01 de febrero del 2016 (REF. CU-030-2016), suscrita por el señor Carlos Manuel Morgan Marín, en la que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2491-2016, Art. IV,

inciso 5), celebrada el 28 de enero del 2016, remite copia de la Sentencia No. 538-2015 del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial, por una demanda privada de los integrantes del TEUNED contra el señor Carlos Morgan.

SE ACUERDA:

Trasladar la información brindada por el señor Carlos Morgan al punto No. 3 del apartado de asuntos de trámite urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

La propuesta de acuerdo (REF. CU-031-2016), planteada por la señora Nora González Chacón, miembro interno del Consejo Universitario, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2491-2016, Art. III, inciso 3) celebrada el 28 de enero del 2016, sobre los dictámenes brindados por los señores Luis Paulino Vargas, Federico Li y Celín Arce, en relación con el proyecto de “LEY MARCO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654”.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-16-095 del 02 de febrero del 2016 (REF. CU-033-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe final del concurso interno 15-13 para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género.

SE ACUERDA:

Realizar la votación para la elección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, como segundo punto del apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)**CONSIDERANDO:**

El oficio SEP 2016-08 del 3 de febrero del 2016 (REF. CU-42-2016), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas, Director a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que indica que como está pendiente el contencioso administrativo presentado por él, al nombrar a una persona determinada, a futuro podría acarrear problemas a la institución por la misma naturaleza del reclamo.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 12)****CONSIDERANDO:**

El oficio O.J.2016-025 del 03 de febrero del 2016 (REF. CU-043-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario 2491-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 28 de enero del 2016, sobre la consulta *“de si la solicitud de agotamiento de vía administrativo que presentó el señor Víctor Hugo Fallas al Consejo Universitario, es porque eso implica que automáticamente acepta los procedimientos de revocatoria y de apelación en subsidio como bien resueltos”*.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 1)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-RS-16-2792 del 25 de enero del 2016 (REF. CU-023-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos en el que presenta el informe final del concurso interno 15-14 promovido para la selección del Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Rosario Solano Murillo jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, por un período de cuatro años, del 15 de febrero del 2016 al 14 de febrero del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-16-095 del 02 de febrero del 2016 (REF. CU-033-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe final del concurso interno 15-13 para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Rocío Chaves Jiménez, jefe del Instituto de Estudios de Género, por un período de cuatro años, del 15 de febrero del 2016 al 14 de febrero del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2016.021 del 2 de febrero del 2016 (REF. CU-028-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1892-2015, Artículo III, inciso 9), celebrada el 01 de febrero del 2016, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-47-LPN-B-2015LPN-000018, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS.**
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones, en sesión 01-2016, celebrada el 25 de enero del 2016.**
- 3. La aclaración telefónica brindada por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el sentido de que esta licitación cuenta con la**

separación presupuestaria respectiva, por lo que no se ve afectada por la restricción aplicada por la Contraloría General de la República, para efectos del Presupuesto 2016.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-47-LPN-B-2015LPN-000018, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS”, como sigue:

I. Adjudicar la licitación de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-47-LPN-B-2015LPN-000018
Alcance del Contrato: ADQUISICION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **Alexander Rivera Ortiz.**

Dirección: Cartago, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días hábiles.

Lugar de entrega: Centro Universitario de la UNED en San José, Nicoya y Limón.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único:

Línea 1. Construcción de muebles y mesas de laboratorio de ciencias en el Centro universitario de San José, según especificaciones técnicas y planos respectivos; Cantidad: 2 unidades, Precio unitario sin transporte interno: ₡4.915.132,80; Transporte interno: ₡517382,40; Precio total: ₡10.347.648,00. Plazo de entrega: 60 días hábiles.

Línea 2. Construcción de muebles y mesas de laboratorio de ciencias en el Centro universitario de Nicoya, según especificaciones técnicas y planos respectivos; Cantidad: 2 unidades, Precio unitario

sin transporte interno: ¢4.915.132,80; Transporte interno: ¢517382,40;
Precio total: ¢10.347.648,00. Plazo de entrega: 60 días hábiles.

Línea 3. Construcción de muebles y mesas de laboratorio de ciencias en el Centro universitario de Limón, según especificaciones técnicas y planos respectivos; Cantidad: 1 unidad, Precio unitario sin transporte interno: ¢4.915.132,80; Transporte interno: ¢258.691,20; Precio total: ¢5.173.824,00. Plazo de entrega: 60 días hábiles.

Monto Total adjudicado: ¢25.869.120,00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2016.022 del 2 de febrero del 2016 (REF. CU-029-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1892-2015, Artículo III, inciso 10), celebrada el 01 de febrero del 2016, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-45-PS-O2015LPNS-000001, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Cañas”.
2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones, en sesión 44-2015, celebrada el 14 de diciembre del 2015.
3. La aclaración telefónica brindada por la señora Yirlania Quesada Boniche, Jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el sentido de que esta licitación cuenta con la separación presupuestaria respectiva, por lo que no se ve afectada por la restricción aplicada por la Contraloría General de la República, para efectos del Presupuesto 2016.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED-45-PS-O-2015LPNS-000001, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la

“CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS” como se indica a continuación:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-45-PS-O-2015LPNS-000001
Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **Desarrollos EVJ, S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 180 días calendario.

Lugar de entrega: El Sitio de las Obras está ubicado en: Cañas, Barrio Las Palmas, 800 m norte del Mercado Municipal, 200 m oeste y 200 m norte.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: Construcción de la ampliación del Centro Universitario de Cañas, consistente en construcción de laboratorios de química, física, biología e ingenierías con sus respectivas bodegas, batería de servicios sanitario y salas multiuso.

Precio unitario bruto: ₡554.000.000,00; Descuento: ₡11.000.000,00;
 Precio Total: ₡543.000.000,00.

Monto total adjudicado a la empresa Desarrollos EVJ, S.A.:
₡543.000.000,00.

Plazo de entrega: 180 días naturales.

Postor Rechazado: **Construcciones Peñaranda, S.A.**

Dirección: Alajuela, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: \$1.184.374,11

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Construcciones Peñaranda, S.A. debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

- a) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Responsable de Manejo Ambiental no cumplió con el requisito de estar incorporado al colegio profesional respectivo.

Postor Rechazado: Constructora Contek, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ₡473.000.000,00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Constructora Contek, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La empresa Constructora Contek, S.A. no cumplió con el requisito de poseer por lo menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años de experiencia comprobada en la instalación exitosa de proyectos de cableado estructurado, de al menos 150 enlaces dobles de voz y datos cada proyecto, cumpliendo normas y estándares de la industria.
- b) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Ingeniero Cableado Estructurado, no cumple con el requisito de ser Ingeniero, en su lugar oferta a un técnico eléctrico.
- c) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Responsable de Manejo Ambiental, no cumple con la especialidad, ni la experiencia solicitada, tampoco aporta documentos que comprueben que está inscrito como Consultor Ambiental ante SETENA.

Postor Rechazado: PML Promelec, S.A.

Dirección: Cartago, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ₡401.471.974,75

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de PML Promelec, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La empresa PML Promelec, S.A., no cumplió con el requisito de poseer por lo menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años de experiencia comprobada en la instalación exitosa de proyectos de cableado estructurado, de al menos 150 enlaces dobles de voz y datos cada proyecto, cumpliendo normas y estándares de la industria.
- b) No presentó los documentos que comprueben que el subcontratista propuesto para instalar Sistema de Cableado Estructurado, posee la certificación extendida por el fabricante, como instalador de los componentes para los sistemas de cableado estructurado ofertados.
- c) No presentó los documentos que respalden que cumple con el requisito de poseer por lo menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años de experiencia comprobada en la instalación exitosa sistemas de supresión de incendios.
- d) No presentó los documentos que respalden que cumple con el requisito de estar registrado y poseer personal con certificación CEPI, con probidad de conocimiento en sistemas contra incendio, las normas relacionadas vigentes y las normas NFPA vigentes a la fecha.
- e) Para el caso de los profesionales propuestos en la oferta para los puestos de: Director Técnico, Arquitecto Arquitecto e Ingeniero Cableado Estructurado, no se indican las fechas de realización de los proyectos establecidos en los Formulario PER-2 correspondientes, por lo que no se puede cuantificar los años de experiencia en obras de cada uno.
- f) Para el caso del profesional ofertado para el puesto de Ingeniero de Cableado Estructurado, no se presentaron documentos que comprueben que cumple con el requisito de haber participado por lo menos en tres proyectos de cableado estructurado de al menos 150 enlaces

dobles de voz y datos en los últimos 2 años previos a la fecha de esta contratación.

- g) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Ingeniero Mecánico: No presentó información sobre experiencia, ni la certificación del Colegio Profesional respectivo.
- h) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Responsable de Manejo Ambiental, no cumple con los requisitos establecidos en el cartel de estar inscrito como consultor ambiental en SETENA y de estar incorporado en el colegio profesional respectivo.
- i) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Profesional en Salud Ocupacional, no cumple con los requisitos de contar con estudios en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, e incorporado al Colegio de Ingenieros Tecnólogos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio O.J.2016-025 del 03 de febrero del 2016 (REF. CU-043-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario 2491-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 28 de enero del 2016, sobre la consulta *“de si la solicitud de agotamiento de vía administrativo que presentó el señor Víctor Hugo Fallas al Consejo Universitario, es porque eso implica que automáticamente acepta los procedimientos de revocatoria y de apelación en subsidio como bien resueltos”.***
2. **El oficio O.J.2016-015 del 28 de enero del 2016 (REF. CU-019-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2487-2015, Art. III, inciso 7), celebrada el 10 de diciembre del 2015, sobre la inquietud planteada por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, mediante oficio VA-632-2015, referente al concurso del Director de Sistema de Estudios de Posgrado.**

3. Los dictámenes de la Oficina Jurídica, citados anteriormente, determinan la posibilidad de continuar con el procedimiento para la elección del Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, proceda a enviar el informe final del concurso para la elección del Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

AMSS**